

RESOLUCIÓN No. 110  
Del 30 de septiembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACION DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2021

El Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 93 del 27 de agosto de 2021, Plaza Mayor ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 007 de 2021 cuyo objeto es: “servicios de conectividad de internet para los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones.”
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 27 de agosto de julio de 2021, se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 93 en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co).
3. Que las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones fueron respondidas por la Entidad y publicadas en la página web.
4. Que el 8 de septiembre de 2021 fecha fijada en el cronograma del proceso se llevó a cabo el cierre del proceso, y se levantó el acta correspondiente donde se consigna la información respectiva del participante.
5. Que, en el proceso, se establecieron los respectivos factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.
6. Que evaluada la única propuesta recibida en los aspectos jurídicos, financieros y técnico- económico, el oferente Compunetwork Renting S.A.S, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2

9. Que el Informe de evaluación definitivo fue tratado por el Comité de Contratación de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignar el contrato derivado de la Invitación Pública No 007 de 2021, cuyo objeto es “servicios de conectividad de internet para los eventos realizados en Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones.” a COMPUNETWORK RENTING S.A.S.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo del contrato será de 30 meses contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de PLAZA MAYOR

**ARTÍCULO TERCERO:** El proponente dispone de un término máximo cinco (5) días hábiles para devolver firmado el contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados).

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

**VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL**  
Representante Legal

	Elaboró	Revisó
Firma:		
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	María Irma Castaño Alzate
Cargo:	Abogada	Directora Jurídica

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia  
[www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) / e-mail: [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co) / NIT. 890909297-2